

**CONVENIO FACAF – Droguería DROFAR (de Redimer S.A.)
Agosto 2012**

**NORMA DE ATENCIÓN PARA LA ENTREGA DE MEDICACIÓN
ESPECIAL Y DE ALTO COSTO**

La droguería (DROFAR) entregará las especialidades medicinales en el domicilio de la farmacia.

La entrega de las especialidades medicinales se deberá efectuar en correctas condiciones de mantenimiento y conservación. En los casos que corresponda, tanto la droguería como la farmacia deberán respetar la cadena de frío de los productos.

En cada entrega la droguería adjuntará tres remitos (se adjunta modelo), con los cuales se deberá proceder de la siguiente forma:

- a) El original del remito deberá ser firmado y sellado por la farmacia, detallando además la fecha de recepción, y devuelto al transportista.
- b) Una de las copias deberá ser entregada al beneficiario junto con la mercadería.
- c) La otra copia es la que será utilizada por la farmacia para la liquidación del acto de entrega de las especialidades medicinales y deberá presentarse cumpliendo las siguientes condiciones:
 - Firma, aclaración y número de documento del beneficiario, a modo de conformidad, indicando además su domicilio y teléfono.
 - Sello y firma de la farmacia, aclarando la fecha de entrega.

El beneficiario para poder efectuar el retiro de la medicación deberá presentar credencial de la institución a la que pertenece y DNI. Si retira un tercero, este deberá presentar fotocopia de la documentación anteriormente citada.

DEVOLUCIONES

Si los medicamentos a entregar no fueran retirados por el afiliado dentro de los cinco (5) días hábiles de haber sido recepcionados, la farmacia deberá informar a DROFAR. para recoordinar con el afiliado nuevamente o proceder al retiro de la mercadería.

La comunicación con DROGUERIA DROFAR podrá efectuarse telefónicamente a las siguientes líneas: 011-4855-6348/3564/2893, ó vía mail a claudio.fontechea@drofar.com.ar ó leandro.fernandez@drofar.com.ar, de lunes a viernes de 9 a 18 hs.

LIQUIDACIÓN

La farmacia deberá presentar semanalmente en la Cámara a la cual está asociada, los remitos conformados por los afiliados, precedidos por la carátula de liquidación que se adjunta (ó similar siempre que cuente con los datos solicitados)

CONVENIO FACAF – DROGUERÍA DROFAR
PLANILLA DE LIQUIDACION

ID FACAF:		COD.PAMI:	
FARMACIA:			
DIRECCION:			
LOCALIDAD:		PROVINCIA:	

Nº REMITO	FECHA RECEPCION	FECHA ENTREGA	CANT. TROQUELES	DNI BENEFICIARIO	PVP REMITO	IMPORTE A REINTEGRAR
TOTALES						

Fecha:/...../.....

Sello y Firma de la Farmacia

MODELO REMITO DROGUERÍA DROG. DROFAR

	DroFAR 	
Una Empresa de REDIMER S.A. C.U.I.T. 36-70741882-6 ING. BRUTOS CONV. MULT. N° 961-214897-6 INICIO DE ACTIVIDADES: 02/2001 I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO		CCESQ (P.V.)
		N° 0001- 00091202
		
		
A Company	Juan B. Justo 2713 - CP1414 - Buenos Aires, Argentina Tel: +54 (011) 4855.6348 / 3564 / 2893 www.drofar.com.ar	
Impreso en: Gráficas Tonner S.R.L. • 5246-6646 • Bv. Miño 1708 • C.U.I.T.: 30-70768079-9 Habilit. Exp. N° 9660/2008 • Del N° 0001-00090351 al 0001-00091350 • Fecha Imp. 07/2012	ORIGINAL BLANCO - DUPLICADO BLANCO TRIPLICADO BLANCO	C.A.I. N° 32009109979602 Fecha de Vto. 17/07/2014

CONDICIONES DEL CONVENIO

CONDICIONES GENERALES

- **Presentación:** Semanal
- **Lugar de Presentación:** CAMARA DE FARMACIAS DE CORDOBA
- **Fecha de Presentación:** Todos los días miercoles.
- **Condición de Pago:** A 10 días de presentada la liquidación en la Droguería.

Importes a percibir tomando como base el precio de venta al público de las especialidades:

PRECIO DE VENTA AL PUBLICO DEL TOTAL DEL REMITO		Honorarios con IVA incluido
Desde	Hasta	
0	920	52,00
920,01	3750	62,00
3750,01	6750	67,00
6750,01	14.650,00	92,00
14.650,01	23.000,00	112,00
23.000,01	33.000,00	142,00
33.000,01	55.000,00	202,00
55.000,01		302,00